

007-13-T

doce = 12 - R



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Oficio No.T.6638-SNJ-13-87

Quito, 28 de enero de 2013

Doctor  
Patricio Pazmiño Freire  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
Presente

De mi consideración:

Como es de conocimiento público, en mérito de los Decretos Ejecutivos No. 11, 526 y 1246, cuyas respectivas copias se adjuntan, los cuales me autorizan a comparecer en representación del Presidente Constitucional de la República, acompaño para el trámite correspondiente copia certificada del "Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves", firmado en la ciudad de Beijing, el 10 de septiembre de 2010.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, éstos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, la cual debe resolver si requieren o no aprobación legislativa. Por lo anteriormente mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución.

Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla constitucional No. 001 de la Corte Constitucional.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alexis Mera Giler  
**SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO**

MV/ig

<b>CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL</b>	
Recibido el día de hoy <u>Marzo 29</u>	
<u>ENERO 2013</u>	A las <u>11:20</u>
Por <u>EE</u> (f.) <u>EE</u>	
<b>DOCUMENTOLOGIA</b>	
(f.) SECRETARIO GENERAL	
<u>20130129 (2.08)</u>	